



### CIRCULAR No. 0027

Ibagué, Febrero 03 de 2016

**PARA:** Rectores de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Ibagué

**DE:** **FLOR ALBA VARGAS SILVA**  
Secretaria de Educación Municipal

**ASUNTO:** Cargue información Financiera SIFSE IV Trimestre 2015

En atención a las orientaciones de la Subdirección de Monitoreo y Control del Ministerio de Educación Nacional, nos permitimos informar el cronograma para el cargue de información financiera de los Fondos de Servicios Educativos en el “Sistema de Información de los Fondos de Servicios Educativos – SIFSE”, correspondiente al IV trimestre de 2015, el cual se encuentra habilitado desde el 28 de enero hasta el 16 de febrero de 2016, para el respectivo reporte de información por parte de las instituciones educativas oficiales, conforme lo establece el artículo 16 de la Resolución 16378 de 2013, quedando de la siguiente manera:

No.	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ESTADO	DESCRIPCIÓN
1	28/01/2016	29/01/2016	ACTIVO	Habilita las cédulas terminadas en 1,3,5,7 y 9
2	30/01/2016	31/01/2016	ACTIVO	Habilita las cédulas terminadas en 0,2,4,6 y 8
3	01/02/2016	02/02/2016	ACTIVO	Habilita las cédulas terminadas en 1,3,5,7 y 9
4	03/02/2016	04/02/2016	ACTIVO	Habilita las cédulas terminadas en 0,2,4,6 y 8
5	05/02/2016	06/02/2016	ACTIVO	Habilita las cédulas terminadas en 1,3,5,7 y 9
6	07/02/2016	08/02/2016	ACTIVO	Habilita las cédulas terminadas en 0,2,4,6 y 8
7	09/02/2016	10/02/2016	ACTIVO	Habilita las cédulas terminadas en 1,3,5,7 y 9
8	11/02/2016	12/02/2016	ACTIVO	Habilita las cédulas terminadas en 0,2,4,6 y 8
9	13/02/2016	14/02/2016	ACTIVO	Habilita las cédulas terminadas en 1,3,5,7 y 9
10	15/02/2016	16/02/2016	ACTIVO	Habilita las cédulas terminadas en 0,2,4,6 y 8

Solicitamos a los rectores de las instituciones educativas reportar la información de manera oportuna (conforme al anterior cronograma), y con la calidad requerida para los diferentes análisis que se requieren, más aun teniendo en cuenta que el giro de la totalidad de los recursos asignados para la vigencia 2016, estará condicionado entre otros factores al reporte a que se refiere esta Circular.





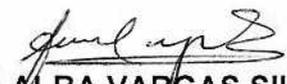
Es importante tener en cuenta que como el reporte de esta información es acumulativo, el correspondiente a este período (4) debe ser el del cierre de la vigencia 2015, razón por la cual es la oportunidad para que los Fondos de Servicios Educativos, puedan hacer un reporte donde corrijan todas las fallas en la calidad de la información que presentaron en los anteriores períodos; sobre todo considerando que muchos FSE, han tenido problemas a la hora de reportar por el archivo de Excel, ya que sin confirmar previamente la información que cargaron proceden a radicar, lo que a la hora de verificar en el sistema resulta con un reporte oficializado (que no se puede modificar) en ceros o con información incompleta.

Recordamos que el acceso al SIFSE se encuentra disponible únicamente en la página WEB del Ministerio de Educación Nacional en el sitio [www.mineducacion.gov.co/sifse](http://www.mineducacion.gov.co/sifse); en los eventos en los cuales los rectores olvidaron sus contraseñas pueden usar la funcionalidad de "Recuperar contraseña del Fondo", la cual encontrarán en la página de inicio y le enviara la contraseña al correo electrónico registrado en el Directorio Único de Establecimientos – DUE, si el caso es que olvidó usuario y contraseña o hubo cambio de rector la entidad territorial a través de la funcionalidad de "Acceso" (ver numeral 5.3 del Manual de Usuario) podrá visualizar el usuario correspondiente o restablecer los datos de acceso a un FSE.

Por último, es preciso aclarar que la estructura de inventario de los FSE que maneja el SIFSE, es estática durante toda la vigencia, lo que significa que si la entidad territorial efectuó cambios en el inventario, no es posible reflejarlo en el sistema y solo se modificará en la siguiente vigencia, por lo tanto si han efectuado este tipo de cambios, el acto administrativo que los autorizó debe contener el procedimiento a seguir por los FSE ya sea asociados, creados o modificados y establecer en cabeza de quien (que este en el SIFSE) queda el reporte de información respectivo.

Agradecemos su colaboración en la oportunidad y calidad de la información a presentar.

Cordialmente,

  
**FLOR ALBA VARGAS SILVA**  
Secretaria de Educación Municipal

Revisó: Jairo García

Proyectó: Wilmer Rodríguez

